

DECRETO ALCALDICIO N° 0056 ✓

Casablanca, 03 de enero de 2012.

VISTOS:



- 1.- Que doña María José Maldonado Barraza quien es beneficiaria de una beca en el extranjero y a fin de cubrir sus gastos de estadía en los Estados Unidos, solicitó al municipio una ayuda de \$ 500.000.-
- 2.- El Acuerdo N° 2386 de fecha 06 de diciembre de 2011 del Concejo Municipal de Casablanca.
- 3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

- I.- Otórgase una beca extraordinaria, por un importe único de \$ 500.000- a doña **MARIA JOSE MALDONADO BARRAZA**, cédula de identidad N° 16.967.958-4, para solventar gastos de alimentación, movilización y alojamiento durante el goce de beca de especialización en la Universidad de San Marco de los Estados Unidos.
- II.- La persona beneficiara deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 24 Item 01 Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**ANGELO BERTINELLI CORCES**  
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:  
Alcaldía  
Dir. Social  
Dir. Control  
Jurídico